

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

#### **362818** *Aprobación listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento tribunal y fechas de exámenes de la bolsa de Técnicos/as de Patrimonio del Consell Insular de Formentera*

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 10 de agosto de 2021, ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

#### **“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**SRA. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS.**

Vistas las bases que rigen el concurso-oposición para la creación de una bolsa de Técnicos/as de Patrimonio, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 57, de 1 de mayo de 2021.

Dada la corrección de errores detectados en las bases de Técnicos/as de Patrimonio publicadas en el BOIB núm. 72, de 3 de junio de 2021.

Dado que este proceso selectivo se regirá por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 46, de 5 de abril de 2008.

Vista la documentación presentada por los aspirantes que se ha tramitado según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Visto que el día 21 de junio de 2021, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicó el mismo día en el tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación.

Visto que ha transcurrido el plazo para realizar subsanaciones, alegaciones o reclamaciones, y se han presentado varias subsanaciones, según informe emitido por el área de secretaría de fecha 5 de julio de 2021.

Una vez que se ha levantado el estado de alarma acordado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado hasta el 10 de mayo inmediato pasado, por el Real decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hay que estar a las medidas de prevención sanitaria que se citan a continuación, como se deriva de la siguiente normativa

ESTATAL:

- Real Decreto Ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, publicado en el BOE núm. 151, de 25 de junio de 2021.

AUTONÓMICA BALEAR:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.
- Acuerdo del Consell de Govern de 2 de agosto de 2021 por el que se modifica el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por el COVID-19 aprobado por el Acuerdo del Consell de Govern del día 9 de julio de 2021, y se determinan los niveles de alerta sanitaria por islas (BOIB núm. 103, de 3 de agosto de 2021).



Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 2 de julio de 2019 (BOIB núm. 102, de 25 de julio de 2019), en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y toda la normativa aplicable que esté vigente.

## HE RESUELTO

**PRIMERO.- APROBAR** el listado definitivo de **aspirantes admitidos** al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Patrimonio, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

### DNI/NIE

41461484M  
48013096K  
41459441D  
41451076Q  
47260048Q  
43201926Z  
47259775L

**SEGUNDO.- APROBAR** el listado de **aspirantes excluidos** al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Patrimonio, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera :

### DNI/NIE

38137242E No cumple con el requisito a), b) y f) del punto 4º de la base tercera.  
43234172Z No cumple con el requisito a) y f) del punto 4º de la base tercera.  
43123476V No cumple con el requisito a) del punto 4º de la base tercera.  
41536761A No cumple con el requisito a) del punto 4º de la base tercera.  
74011277Z No cumple con el requisito a) y b) del punto 4º de la base tercera.  
24367714L No cumple con el requisito a), b), c), d) y f) del punto 4º de la base tercera.  
78214062D No cumple con el requisito a), b), d) y f) del punto 4º de la base tercera.  
53213743T No cumple con el requisito a) del punto 4º de la base tercera.

**TERCERO.- NOMBRAR** los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta de la citada convocatoria.

### Presidente/a:

Titular: Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez  
Suplente: Sra. Catalina Macías Planells

### Secretario/a:

Titular: Sr. Pedro Serra Mayans  
Suplente: Sr. Ángel Guerrero Castells

### Un/a vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Titular: Sr. Francisco Adell Corts  
Suplente: Sr. Damià Perelló Femenia

### Dos vocales designados por el consell y que pueden ser de fuera de la Entidad:

Titular: Sra. Catalina Sansano Costa  
Suplente: Sra. María Nieves Marí Serra

Titular: Sra. María Carla García Martínez  
Suplente: Sra. María Domingo García

Asimismo, el Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores o especialistas para todos o algunos ejercicios señalados.



**CUARTO.- CONVOCAR** el Tribunal Calificador el día 7 de septiembre de 2021 a las 9.50 hrs. en la Escuela de Música y Danza de Formentera (Carrer Pius Tur Mayans, 14 - 07860 Sant Francesc), para su constitución.

**QUINTO.- CONVOCAR** el día 7 de septiembre de 2021 a las 10.30 hrs., los aspirantes admitidos según el punto primero de esta Resolución de Presidencia, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, según consta en la base sexta de la convocatoria, en la Escuela de Música y Danza de Formentera (Carrer Pius Tur Mayans, 14 - 07860 Sant Francesc).

**SEXTO.- CONVOCAR** el día 9 de septiembre de 2021 a las 9.30 hrs., a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio citado en el punto quinto de esta Resolución de Presidencia, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición según consta en la base sexta de la convocatoria, en la Escuela de Música y Danza de Formentera (Carrer Pius Tur Mayans, 14 - 07860 Sant Francesc).

**SÉPTIMO.- PUBLICAR** la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, y en la web de la Corporación, [www.consellinsulardeformentera.cat](http://www.consellinsulardeformentera.cat).

**OCTAVO.- DAR CUENTA** de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador y los representantes sindicales de la corporación.

A la hora de publicar los datos de los aspirantes, será por DNI, conforme a la normativa aplicable de la protección de datos personales.

**La presidenta,**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum

**El secretario accidental,**  
Joan Ferrer Yern”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 11 de agosto de 2021

**La presidenta**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum

